Alcaldía de Sabanalarga Casanare	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO FICHA SOLICITUD VIABILIDAD DE LA INVERSIÓN	Código: F-DE-030 Versión: 05 Fecha de Actualización: 10/07/2025

SOLICITUD DE FICHA DE VIABILIDAD DE LA INVERSIÓN				
	0. FECHA	19 DE OCTUBRE DE 2026		
PLAN DE DESARROLLO	1. LÍNEA ESTRATÉGICA	Sabanalarga Solidaria Con Infraestructura Y Equipamiento Para El Emprendimiento		
	2. SECTOR	Transporte		
	3. PROGRAMA	Infraestructura red vial regional		
	4. META DEL PRODUCTO	Realizar mejoramiento de las vías terciarias del Municipio de Sabanalarga (Construcción de Placas huellas)		
PROYECTO DE INVERSIÓN	5. NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción y mantenimiento de la infraestructura vial urbana y rural del municipio de Sabanalarga, Casanare		
	6. CÓDIGO RADICACIÓN BPPIM	2024853000030		
	7 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Realizar el seguimiento y control, interventorías y/o consultorías a los proyectos de vías del Municipio de Sabanalarga (Construcción de Placas huellas)		
	8. VALOR DE LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO EN SUIFP TERRITORIO	$ 85.638.738		
ETAPA CONTRACTUAL	9. OBJETO A CONTRATAR	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA TIPO INVIAS, INCLUYENDO OBRAS DE CONTENCIÓN, DRENAJE Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA MEJORAR EL CORREDOR VIAL RURAL EN LA VEREDA SAN ANTONIO, SECTOR CAÑO RICO, MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DE CASANARE".		
	10. ACTIVIDADES DEL CONTRATO	VER ANEXO		
PRESUPUESTO	11. CÓDIGO PRESUPUESTAL	12. DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	13. FUENTE	14..VALOR DE LA SOLICITUD
	2.3.3.24.02.001.30.02.02.08.03	realizar el seguimiento y control interventorias y/o consultorias a los proyectos de vias del municipio de sabanalarga (construccion de placas huellas)	TCRU	$ 40.000.000,00
	2.3.3.24.02.001.30.02.02.08.13	realizar el seguimiento y control interventorias y/o consultorias a los proyectos de vias del municipio de sabanalarga casanare	TCRV	$ 6.685.870,00
			15. VALOR TOTAL	**$ 46.685.870,00**
RESPONSABLE	16. FIRMA	Monica Rodriguez T		
	17. NOMBRE	MONICA YULIETH RODRÍGUEZ TORRES		
	18. CARGO	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS		
	19. ELABORÓ	ALBA GISELA MORALES ARIAS/ PROFESIONAL CONTRATADO SPOP		

ANEXO 1
A.Actividades generales de control, prevención y verificación

El interventor deberá, como mínimo:

1.Conocer integralmente el contrato de obra objeto de vigilancia, sus documentos previos, anexos técnicos, planos, diseños, presupuesto, cronograma, garantías, permisos, licencias, obligaciones ambientales y demás documentos que regulen su ejecución.
2.Verificar que el contrato de obra se ejecute conforme a las condiciones pactadas, dentro del plazo, valor, alcance, especificaciones técnicas, normas aplicables y estándares de calidad exigidos.
3.Ejercer control permanente sobre el avance físico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico del contrato de obra.
4.Requerir oportunamente al contratista de obra la corrección de deficiencias, incumplimientos, atrasos, inconsistencias, errores constructivos o desviaciones frente a lo contratado.
5.Informar de manera inmediata a la Entidad cualquier hecho que pueda afectar la correcta ejecución del contrato, generar mayores costos, comprometer el plazo, alterar el alcance, afectar la calidad de la obra o configurar un posible incumplimiento contractual.
6.Emitir conceptos técnicos, administrativos, financieros, ambientales o jurídicos debidamente motivados, cuando sean requeridos por la Entidad o cuando las circunstancias de ejecución lo hagan necesario.
7.Recomendar a la Entidad, cuando haya mérito para ello, la adopción de medidas contractuales, preventivas, correctivas, sancionatorias o de seguimiento, sin que ello implique asumir competencias propias del ordenador del gasto.
8.Dejar constancia escrita de todas las visitas, reuniones, instrucciones, solicitudes, observaciones, requerimientos, recomendaciones, autorizaciones, conceptos y decisiones relacionadas con la ejecución del contrato vigilado.

B)Seguimiento técnico

En el componente técnico, el interventor deberá, entre otras actividades:

1.Revisar los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, programación de obra y demás documentos técnicos del contrato vigilado.
2.Verificar, antes del inicio de la obra, las condiciones del sitio de ejecución, la correspondencia entre las cantidades contratadas y las necesidades reales del proyecto, así como la viabilidad técnica de iniciar actividades.
3.Verificar el replanteo, localización, niveles, medidas, cantidades y demás condiciones técnicas necesarias para la correcta ejecución de la obra.
4.Controlar que los materiales, equipos, herramientas, procedimientos constructivos y mano de obra cumplan las especificaciones técnicas, normas de calidad y condiciones contractuales.
5.Exigir, revisar y conceptuar sobre ensayos de laboratorio, certificados de calidad, fichas técnicas, garantías de materiales y demás soportes técnicos, cuando sean aplicables.
6.Medir, revisar, verificar y aprobar técnicamente las cantidades de obra ejecutadas, como soporte para las actas parciales, actas de recibo y pagos que correspondan.
7.Hacer seguimiento permanente al cronograma de obra, rendimientos, recursos disponibles, ruta crítica, atrasos, reprogramaciones y medidas de recuperación del plazo.
8.Revisar y conceptuar sobre obras adicionales, mayores o menores cantidades, actividades no previstas, modificaciones técnicas, sustitución de ítems o ajustes de diseño, antes de que sean sometidas a aprobación de la Entidad.
9.Verificar que no se ejecuten obras, cantidades, actividades o modificaciones no autorizadas contractualmente por la Entidad.
10.Elaborar informes técnicos periódicos, especiales y finales, con análisis del avance físico, registro fotográfico, observaciones, dificultades, recomendaciones y soportes correspondientes.

C)Seguimiento administrativo

En el componente administrativo, el interventor deberá, entre otras actividades:

1.Verificar el cumplimiento de las obligaciones administrativas a cargo del contratista de obra.
2.Controlar la disponibilidad efectiva del personal, maquinaria, equipos, herramientas, materiales e insumos requeridos para la ejecución del contrato.
3.Revisar que el personal dispuesto por el contratista cumpla las condiciones mínimas exigidas en el contrato y en los documentos del proceso.
4.Convocar, asistir y dejar constancia de los comités de obra y reuniones de seguimiento, elaborando las respectivas actas.
5.Revisar, proyectar, suscribir o conceptuar, según corresponda, sobre actas de inicio, suspensión, reinicio, recibo parcial, recibo final, terminación, liquidación y demás documentos de ejecución contractual.
6.Controlar la vigencia, suficiencia y actualización de las garantías del contrato de obra, informando oportunamente a la Entidad cuando se requiera su modificación, ampliación o renovación.
7.Verificar el cumplimiento de obligaciones laborales, de seguridad social, riesgos laborales y aportes parafiscales del personal vinculado por el contratista de obra, cuando corresponda.
8.Mantener actualizado el archivo de interventoría, físico y/o digital, con todos los documentos que soporten el seguimiento del contrato.
9.Presentar informes periódicos, especiales y finales en los términos requeridos por la Entidad, con sus respectivos soportes técnicos, administrativos, financieros, ambientales y jurídicos.

D. Seguimiento financiero y contable

En el componente financiero y contable, el interventor deberá, entre otras actividades:

1.Verificar que la ejecución financiera del contrato de obra corresponda al avance físico real y a las condiciones pactadas.
2.Revisar los cortes de obra, actas parciales, cantidades ejecutadas, valores causados, precios unitarios, amortizaciones, deducciones y saldos contractuales.
3.Controlar la inversión de los recursos del contrato, incluyendo el manejo de anticipos, pagos parciales, saldos por ejecutar, adiciones, reducciones o liberaciones presupuestales, cuando aplique.
4.Verificar que los pagos solicitados por el contratista estén debidamente soportados y correspondan a actividades efectivamente ejecutadas, medidas, revisadas y recibidas conforme a las condiciones contractuales.
5.Emitir concepto previo sobre la procedencia de los pagos al contratista de obra, sin perjuicio de la revisión y aprobación que corresponda a la Entidad.
6.Informar oportunamente sobre desviaciones financieras, posibles sobrecostos, inconsistencias en actas de pago, actividades no autorizadas o cualquier situación que pueda afectar el equilibrio económico o presupuestal del contrato.
7.Presentar informes financieros con control de inversión, avance financiero, pagos realizados, saldos, proyecciones y demás información necesaria para la toma de decisiones de la Entidad.
8.Revisar y aprobar el plan de inversión del anticipo del contrato de obra y la minuta del contrato de fiducia mercantil, conforme a la Adenda No. 01 del 5 de octubre de 2026 al proceso SC-SG-LP-002 de 2026.
9.Autorizar de manera expresa y escrita cada pago o giro con cargo al patrimonio autónomo del anticipo, verificando que corresponda a gastos del contrato y al plan de inversión aprobado
10.Verificar el reintegro mensual de los rendimientos financieros del anticipo y revisar los informes mensuales que remita la entidad fiduciaria.
11.Controlar la amortización del anticipo en cada acta parcial de obra, conforme a la fórmula pactada en el contrato de obra, y verificar su amortización total antes del acta de recibo final.

E. Seguimiento ambiental y de seguridad

En el componente ambiental y de seguridad, el interventor deberá, entre otras actividades:

1.Verificar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable al contrato de obra y de las obligaciones ambientales previstas en los documentos contractuales.
2.Controlar que el contratista implemente las medidas de prevención, mitigación, corrección, manejo y control ambiental que correspondan.
3.Verificar el manejo adecuado de residuos, escombros, materiales, vertimientos, emisiones, ruido, afectaciones al entorno y demás impactos derivados de la ejecución de la obra.
4.Hacer seguimiento al cumplimiento de permisos, autorizaciones, requerimientos o compromisos ambientales exigibles, cuando a ello haya lugar.
5.Verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, uso de elementos de protección personal, señalización, cerramientos, manejo de riesgos y condiciones seguras de ejecución.
6.Informar inmediatamente a la Entidad cualquier situación ambiental, sanitaria o de seguridad que pueda generar riesgo para la comunidad, los trabajadores, la infraestructura o el Municipio.
7.Incluir en los informes de interventoría el análisis ambiental y de seguridad correspondiente, con evidencias, observaciones, recomendaciones y registro fotográfico.

F. Seguimiento jurídico y contractual

En el componente jurídico y contractual, el interventor deberá, entre otras actividades:

1.Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de obra, conforme al contrato, sus anexos y demás documentos del proceso.
2.Revisar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato de obra.
3.Verificar la existencia, vigencia, suficiencia y cobertura de las garantías contractuales, recomendando los ajustes que correspondan.
4.Informar oportunamente a la Entidad sobre hechos que puedan configurar incumplimiento contractual, mora, ejecución defectuosa, abandono, afectación del plazo, mala calidad, incumplimiento de obligaciones laborales, ambientales o de seguridad.
5.Emitir concepto previo y motivado sobre solicitudes de suspensión, reinicio, prórroga, adición, modificación, mayores cantidades, obras no previstas, declaratoria de incumplimiento, imposición de multas, cláusula penal, caducidad o liquidación del contrato.
6.Solicitar a la Entidad el inicio de las actuaciones administrativas contractuales que resulten procedentes, cuando se adviertan incumplimientos o riesgos relevantes para la ejecución.
7.Abstenerse de impartir autorizaciones que impliquen modificación contractual, reconocimiento económico, ampliación de plazo o cambio sustancial del alcance del contrato sin aprobación previa y escrita de la Entidad.
8.Llevar un expediente jurídico del contrato vigilado, que contenga los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales, incluyendo garantías, actas, comunicaciones, requerimientos, informes, conceptos, modificaciones y soportes de ejecución.

G. Informes y trazabilidad documental

El interventor deberá presentar informes periódicos, especiales y finales, según lo exija la Entidad, en los cuales se evidencie de manera clara, verificable y soportada el estado de ejecución del contrato de obra. Dichos informes deberán contener, como mínimo, análisis técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico; avance físico y financiero; registro fotográfico; relación de personal y equipo; control de programación; estado de garantías; dificultades presentadas; requerimientos efectuados; respuestas del contratista; recomendaciones; conclusiones y anexos.

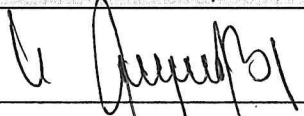
Todas las actuaciones del interventor deberán constar por escrito y reposar en el expediente contractual. Las solicitudes, órdenes, observaciones, autorizaciones, conceptos, actas, visitas, comités, comunicaciones y demás gestiones realizadas durante la ejecución deberán estar debidamente fechadas, soportadas y suscritas por quienes intervengan, garantizando trazabilidad, control y transparencia en el seguimiento del contrato.

Alcaldía de Sabanalarga Casanare	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO FICHA VIABILIDAD DE LA INVERSIÓN	Código: F-DE-002 Versión: 08 Fecha de Actualización: 23/12/2024

FICHA DE VIABILIDAD DE LA INVERSIÓN

PLAN DE DESARROLLO	1. LINEA ESTRATÉGICA	III. SABANALARGA SOLIDARIA CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO
	2. SECTOR	TRANSPORTE
	3. PROGRAMA	Infraestructura Red Vial Regional
	4. INDICADOR DE RESULTADO	Construcción, rehabilitación y mantenimiento de la red vial municipal
	5. META DEL PRODUCTO	Realizar mejoramiento de las vías terciarias del Municipio de Sabanalarga (Construcción de Placas huellas)
	6. INDICADOR DE PRODUCTO PARA META	Vía terciaria mejorada
PROYECTO DE INVERSIÓN	7. NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción y mantenimiento de la infraestructura vial urbana y rural del municipio de Sabanalarga, Casanare
	8. CÓDIGO RADICACIÓN BPIN	2024853000030
	9. OBJETIVO DEL PROYECTO QUE IMPACTA EL OBJETO CONTRACTUAL	Mejorar las vías urbanas y rurales del municipio
	10. PRODUCTO DEL PROYECTO AL QUE IMPACTA EL OBJETO A CONTRATAR	Vía terciaria mejorada
	11. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Realizar el seguimiento y control, interventorías y/o consultorías a los proyectos de vías del Municipio de Sabanalarga (Construcción de Placas huellas)
	12. VALOR DE LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO EN PIIP TERRITORIO	$ 85.638.738,00
ETAPA CONTRACTUAL	13. OBJETO A CONTRATAR	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA TIPO INVIAS, INCLUYENDO OBRAS DE CONTENCIÓN, DRENAJE Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA MEJORAR EL CORREDOR VIAL RURAL EN LA VEREDA SAN ANTONIO, SECTOR CAÑO RICO, MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DE CASANARE".
	14. ACTIVIDADES DEL CONTRATO	VER ANEXO

PRESUPUESTO	15. CÓDIGO PRESUPUESTAL	16. DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	17. FUENTE	18. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	19. VALOR DE LA SOLICITUD
	2.3.3.24.02.001.30.02.02.08.03	realizar el seguimiento y control interventorias y/o consultorias a los proyectos de vias del municipio de sabanalarga (construccion de placas huellas)	TCRU	40.000.000,00	40.000.000,00
	2.3.3.24.02.001.30.02.02.08.13	Realizar el seguimiento y control, interventorías y/o consultorías a los proyectos de vías del Municipio de Sabanalarga (Construcción de Placas huellas)	TCRV	7.000.000,00	6.685.870,00
				20. VALOR TOTAL	$ 46.685.870,00

CERTIFICACIÓN VIABILIAD BPPIM				
	21. NUMERO CONSECUTIVO FICHA BPIN	FV 602	22. FECHA	19/10/2026
	23. (Vo Bo de coherencia con el Plan de Desarrollo)			
	24. FIRMA			
	25. NOMBRE	AUGUSTO ALEJANDRO BELLO GARZON		
	26. CARGO	Profesional Universitario		
	27. FIRMA			
	28. NOMBRE	MONICA YULIETH RODRÍGUEZ TORRES		
	29. CARGO	Secretaria de Planeación y Obras Publicas		

	ALCALDIA SABANALARGA **SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	**CÓDIGO:** F-CT-005 **VERSIÓN:** 5 **FECHA DE APROBACIÓN:** 29 / 07/ 2021 **RESPONSABLES:** Todas las secretarías

		FECHA SOLICITUD		
		DIA	MES	AÑO
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA TIPO INVIAS, INCLUYENDO OBRAS DE CONTENCIÓN, DRENAJE Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA MEJORAR EL CORREDOR VIAL RURAL EN LA VEREDA SAN ANTONIO, SECTOR CAÑO RICO, MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DE CASANARE".	19	10	2026

APROPIACION		**VALOR A SOLICITAR POR APROPIACION**
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	
2.3.3.24.02.001.30.02.02.08.03	realizar el seguimiento y control interventorías y/o consultorías a los proyectos de vías del municipio de Sabanalarga (construcción de placas huellas)	$ 40.000.000,00
2.3.3.24.02.001.30.02.02.08.13	realizar el seguimiento y control interventorías y/o consultorías a los proyectos de vías del municipio de Sabanalarga Casanare	$ 6.685.870,00
VALOR TOTAL POR SOLICITAR		**$ 46.685.870,0**

SECRETARÍA RESPONSABLE

Gastos de Funcionamiento Alcaldía: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO Firma: _____	Gastos de Funcionamiento SGR: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Firma: _____

Recursos de Inversión:

SECRETARÍA: GENERAL Y GOBIERNO ___ DESARROLLO SOCIAL ___ PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS __X_ HACIENDA ___

Firma: Monica Rodriguez

Alcaldía de Sabanalarga Casanare

DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE SABANALARGA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 001313

FECHA DE EXPEDICION :19 de Octubre de 2026
FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2026

EL SUSCRITO SECRETARIA DE HACIENDA

C E R T I F I C A:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE SABANALARGA VIGENCIA FISCAL DE 2026, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

2 GASTOS
3 GASTOS DE INVERSION
3 LINEA ESTRATEGICA 3 SABANALARGA SOLIDARIA CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL EMPRENDIMIENT
24 SECTOR TRANSPORTE
02 PROGRAMA INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL
001 SUBPROGRAMA INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
30 PROYECTO 2024853000030 CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DEL M
02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
02 ADQUISICION DE SERVICIOS
08 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
03 realizar el seguimiento y control interventorias y/o consultorias a los proyectos de vias del munici pio de sabanalarga (construccion de placas huellas)

FTE FINANCIA: TCRU TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS BPIN:2024853000030 CPT: PROD: 041
CCPET: 2.3.2.02.02.008

VALOR : 40,000,000.00

BENEFICIARIO:
O B J E T O :
REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA TIPO INVIAS INCLUYENDO OBRAS DE CONTENCION DRENAJE Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA MEJORAR EL CORREDOR VIAL RURAL EN LA VEREDA SAN ANTONIO SECTOR C ANO RICO MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LAURA PATRICIA GARZON E.
SECRETARIA DE HACIENDA

Elab: LELY NELLY JOHANA DIAZ AVILA

Alcaldía de Sabanalarga Casanare

DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE SABANALARGA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 001314

FECHA DE EXPEDICION :19 de Octubre de 2026
FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2026

EL SUSCRITO SECRETARIA DE HACIENDA

C E R T I F I C A:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE SABANALARGA VIGENCIA FISCAL DE 2026, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

2 GASTOS
3 GASTOS DE INVERSION
3 LINEA ESTRATEGICA 3 SABANALARGA SOLIDARIA CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL EMPRENDIMIENT
24 SECTOR TRANSPORTE
02 PROGRAMA INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL
001 SUBPROGRAMA INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
30 PROYECTO 2024853000030 CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DEL M
02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
02 ADQUISICION DE SERVICIOS
08 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
13 realizar el seguimiento y control interventorías y/o consultorías a los proyectos de vías del muni cipio de sabanalarga casanare

FTE FINANCIA: TCRV TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS VIG.ANTERIORBPIN:2024853000027 CPT: PROD: 118
CCPET: 2.3.2.02.01.003

VALOR : 6,685,870.00

BENEFICIARIO:
O B J E T O :
REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA TIPO INVIAS INCLUYENDO OBRAS DE CONTENCION DRENAJE Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA MEJORAR EL CORREDOR VIAL RURAL EN LA VEREDA SAN ANTONIO SECTOR C ANO RICO MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LAURA PATRICIA GARZON E.
SECRETARIA DE HACIENDA

Elab: LELY NELLY JOHANA DIAZ AVILA